

*riana*, en los siete dias festivos, que dedicò la M. N. M. L. y siete vezes Coronada Ciudad de Murcia à la Coronacion de N. R. S. y D. Don Carlos Tercero, que Dios guarde. El dar curso en semejantes escritos à hechos tan varios, y tan diversos, y à ciertas menudencias, que son parte, muchas veces, principal de semejantes funciones, es dificultad, y no pequeña, en la composicion dignamente artificiosa de una eloquente, discreta, y sazónada narrativa: y esta es la primera excelencia de este Escrito. El cuidado solo pudo allanar semejante dificultad, no leve, ni tan facil de superarse, ò vencerse en la practica, como algunos, quizás, juzguen, al leerla, y admirarla vencida por la festiva discrecion, y discreta erudicion del Autor de este Escrito en su composicion digna, por del todo arreglada al Arte de tales Obras. Un tenor de estylo vivo, llano con sublimidad, que sin particular estrepito de hinchadas expresiones, hace ver el hecho, de que debe informarse el que lee, es una prerrogativa, que perciben los que se han tomado el trabajo de estudiar el Arte de discernir, y que sin duda se ve en este Escrito. Por tanto, es muy justa la aplicacion, que puede hacerse à este assunto: el Publico verá las voces, y perceberà lo que explican tan al vivo, que no hagan falta para la mas digna justa idea de la obra, los objetos, que pretende explicar su Autor.

Por tanto, juzgo, debe imprimirse, y gozar de la luz publica, para dar, y dexar à la posteridad memoria digna de los Triunfos de Lealtad, con que la Ciudad de Murcia, siguiendo la que tan de antiguo sabe practicar, y executar, acreditò su fiel obsequioso respeto al Rey, que acaba el Cielo de poner sobre el Trono Español; pues es sin duda, que los venideros tendrán un poderoso eficaz exemplo en este Escrito, que promueva, incite, y aun tambien obligue à su leal Nobleza a tributar semejantes dignos respetosos obsequios à su Monarca, y los presentes lograràn una perpetua, è immortal Executoria de la lealtad mas gloriosa, y de mayor lustre para esta Noble Ciudad. Y mas no conteniendo este Escrito, como juzgo no contiene cosa alguna opuesta, ni que pueda oponerse,